

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HPA

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 04834/2025

MAT.: APRUÉBASE PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO DEL HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN PARA DESEMPEÑARSE COMO ENFERMERO(A) DE LA UNIDAD DE URGENCIA EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO PROFESIONAL, Y DISPONE PUBLICACIÓN

Coyhaique, 17/ 07/ 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. El D.F.L. N°23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén.
3. La Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado.
4. La Ley N°21.640 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
5. La Resolución Exenta N°3364 del 22 de junio de 2023 que modifica Resolución Exenta N°3230 del 13 de junio de 2022 del Servicio de Salud Aysén que Aprueba Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección Interno del Servicio de Salud Aysén.
6. La Resolución Exenta N°7419 del 18 de diciembre de 2023, que complementa Resolución Exenta N°3366 y 3364 ambas de fecha 22 de junio de 2023 del Servicio de Salud Aysén que modifica manual de procedimiento de reclutamiento y selección (abierto) del Servicio de Salud Aysén.
7. La Ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
8. El anexo de solicitud de Proceso de selección interno N°01 del director del Servicio de Salud Aysén.
9. La Resolución Exenta N°3458 de fecha 26 de mayo de 2025, que establece comité del proceso de reclutamiento y selección interno.
10. El acta N°01 de revisión de bases de fecha 04/06/2025

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la disponibilidad de cupo en calidad jurídica a contrata del estamento Profesional para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén.
2. Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta de evaluación, a fin de que los postulantes cumplan con el perfil solicitado, presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que

fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, perfil, pauta de evaluación y cronograma para proveer cupo a contrata para desempeñarse como Enfermero(a) en la Unidad de Urgencia del Hospital de Puerto Aysén; cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con la siguiente pauta:

I PRESENTACIÓN DE CARGO

CANTIDAD	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO	GRADO	JORNADA
1	CONTRATA	PROFESIONAL	13	TURNO

A.IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE DEL CARGO	ENFERMERO(A) UNIDAD DE URGENCIA DEL HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN
CALIDAD JURIDICA	CONTRATA
GRADO	13
ESTAMENTO	PROFESIONAL
JORNADA	TURNO
N.º DE CARGOS TOTAL	1

B. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N°19.653:

 - Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia definitiva.
 - Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:

 - Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente

hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento. -Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

-Cumplir requisitos específicos, que son propios para cupo a contrata de la Planta Profesionales.

- El Hospital de Puerto Aysén, a través de la Unidad de Gestión de las Personas dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar promovidos/as en el presente concurso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- **Podrán postular los funcionarios contrata, titulares y suplentes que se desempeñen en el Hospital de Puerto Aysén.**
- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

CARGO	GRADO	REQUISITOS
PROFESIONAL		<p>Alternativamente</p> <p>i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado.</p> <p>ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.</p>

PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

El/la Profesional que asuma el cargo tendrá bajo su responsabilidad velar por el buen funcionamiento de la unidad de Urgencias entregando una atención integral segura y de calidad al usuario. Ejecuta labores clínico administrativas asociadas a la ejecución y supervisión del plan de cuidados de enfermería y a la mantención de condiciones adecuadas para el ejercicio de su rol Clínico.

FUNCIONES DEL CARGO

<p>Funciones Enfermera triage</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar categorización de pacientes según protocolo ESI. • Evaluar, registrar antecedentes y priorizar según gravedad y reevaluar tiempos según prioridad (re-controlar si es necesario). • Educar a pacientes sobre tiempos de espera y derivaciones. • Mantener comunicación con personal de apoyo (guardias, administrativos). • Solicitar y/o tomar exámenes preliminares para diagnóstico. • Participación activa en protocolo clave azul cuando corresponda. • Realizar funciones clínicas según carga laboral. • Registrar datos en plataforma SSASUR. • Supervisar stock de documentos clínicos. • Verificar registros en sistemas institucionales como RNI y exámenes de laboratorio.
<p>Funciones Enfermera clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planear, ejecutar, controlar y evaluar el cuidado de los pacientes con participación del equipo de enfermería, aplicando el proceso de atención para satisfacer sus necesidades básicas y las derivadas del diagnóstico y tratamiento médico. • Tomar exámenes, monitorear signos vitales y avisar oportunamente valores críticos o cambios en evolución clínica del paciente. • Coordinar traslados a otras unidades (UTI, hospitalización) y derivaciones extrahospitalarias, según protocolo local. • Educar a pacientes y familias • Procurar la oportuna atención de pacientes, gestionando los tiempos de atención del equipo, con el fin de optimizar y agilizar la pronta atención dentro del servicio evitando prolongar tiempos de espera. • Supervisar higiene, equipos médicos y materiales. • Participar procesos de reanimación y atención inmediata. • Conocer y aplicar las medidas de prevención de IAAS.

Funciones administrativas Enfermera clínica

- Realizar entrega de turno según protocolo.
- Programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar, coordinar y evaluar las actividades del personal técnico.
- Gestionar hospitalizaciones y comunicación con unidades.
- Verificar y registrar según corresponda en sistemas institucionales como RNI y exámenes de laboratorio.
- Participar en la formulación de normas y en las actividades de programación y docencia.
- Gestionar insumos, equipos, y mantener stock crítico.
- Participar en planificación y supervisión y mejora continua según lineamientos IAAS y calidad del Hospital de Puerto Aysén.
- Asistir a reuniones solicitadas por jefatura de forma obligatoria.
- Actuar como nexo con otros servicios del hospital.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

<u>EQUIPO DE TRABAJO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de enfermería, TENS, Médicos, Matronas, Kinesiólogo, Profesionales de unidades de apoyo, servicios clínicos, administrativos y Auxiliares de Servicio.
<u>CLIENTES INTERNOS (RED SSA)</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios clínicos del Hospital de Puerto Aysén y de la red del Servicio de Salud Aysén.
<u>CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA)</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios y sus familias; establecimientos e instituciones externos a la Red SSA.

NIVEL EDUCACIONAL:

- Título de Enfermero (a) otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

	<u>SIN REQUERIMIENTOS</u>		<u>TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL</u>
-	<u>ENSEÑANZA BÁSICA</u>	X	<u>UNIVERSITARIO</u>
	<u>ENSEÑANZA MEDIA</u>		<u>POST GRADO</u>

EXPERIENCIA LABORAL:

<u>AÑOS DE EXPERIENCIA:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Deseable 1 año de experiencia dentro de la Unidad de Urgencia.
<u>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Deseable en el sector público.
<u>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Deseable experiencia laboral en funciones dentro del Servicio Urgencias

CAPACITACION:

CURSOS DE CAPACITACION	Obligatorio
	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de IAAS a lo menos de 80 horas, con menos de 3 años de vigencia. • Vacunas (Inmunización) • Curso y/o capacitación en RCP Avanzada del Adulto o ACLS • Curso y/o capacitación en Calidad y Seguridad del Paciente.
	Deseable
	<ul style="list-style-type: none"> • Curso y/o capacitación en RCP Avanzada pediátrica o PALS • Curso de acreditación en salud. • Curso y/o capacitación en Violencia Sexual • Curso y/o capacitación en Cadena de Custodia

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Compromiso y motivación con institución	Capacidad e interés de alinear las propias necesidades con los objetivos de la organización y del servicio, promoviendo el cumplimiento de metas.
Vocación de servicio público	Crear firmemente que el Estado cumple un rol trascendental en la calidad de vida y salud de las personas.
Probidad	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo.
Trabajo en equipo	Realizar trabajo colaborativo con los otros integrantes del equipo, con el propósito de aunar esfuerzos hacia un objetivo común y sin descuidar los propios; manteniendo un adecuado clima laboral, validando al resto de su equipo y manejando situaciones interpersonales de manera adecuada.
Iniciativa/Proactividad	Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras.
Eficiencia	Capacidad de trabajar en el horario establecido de forma eficiente y eficaz, optimizando el manejo de los pacientes con los recursos disponibles.
Planificación	Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de sus tareas diarias, de tal manera de lograr el cumplimiento de sus actividades en el tiempo estipulado.
Comunicación efectiva	Capacidad para comunicarse con el equipo de trabajo, con el fin de cumplimiento de objetivos y generar ambientes laborales positivos y funcionarios comprometidos.
Flexibilidad y adaptación al cambio	Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, imprevistos o cambios.
Orientación al usuario	Disposición a satisfacer los requerimientos de los usuarios internos y externos de un modo efectivo, cordial y empático.

II. MODO DE POSTULACIÓN

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA

POSTULACION:

*****NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en concursos.saludaysen.cl**

***** Los documentos**

deberán venir en el siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I) ***Obligatorio.**
2. Certificado de título o inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud ***Obligatorio.**
3. Certificado de relación de servicio, emitido por la Unidad de Gestión de las Personas del Hospital de Puerto Aysén, u otros certificados emitidos por empleador donde señale claramente la fecha en días, meses y años (para admisibilidad) ***Obligatorio.**
4. Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad ***Obligatorio.**
5. Certificados de capacitación:

5.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén.

5.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante, los cuales deben venir con horas de capacitación y concepto de aprobación. A

Aquella postulación que no incorpore los cursos establecidos como obligatorios, no continuará en el proceso.

Aquella postulación que no incorpore los certificados de capacitación establecidos como obligatorios, no continuará en el proceso.

El certificado que se extrae de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

III. PAUTA DE EVALUACIÓN

(PUNTAJES)

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente al perfil de cargo requerido para el cargo de Enfermero (a) del Servicio de Urgencia del Hospital de Puerto Aysén;

FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo al perfil.	Título	10	10
Etapa 2: Capacitación y formación.	Capacitación	5	10
	Formación	0	10
Etapa 3: Experiencia Profesional	Experiencia Profesional	10	20
Etapa 4: Entrevista Global y/o técnica	Entrevista Global y/o Técnica.	20	30

FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR			
	TOTAL	45	80

	Puntaje Máximo	80	Puntos
	Puntaje Mínimo	45	Puntos

1. Etapa 1 Excluyente: Acreditación de título:
puntaje máximo 10 puntos

	Título	Puntaje
Etapa 1	Posee Acreditación de Título	10
	No posee Acreditación de título	0

***El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

Etapa 2: Factor Capacitación y Formación:
puntaje máximo 20 puntos.

ETAPA 2A	Número de horas de Capacitación	Puntaje
	Mas de 300 horas de Capacitación	10
	Entre 251 y 300 horas de Capacitación	9
	Entre 201 y 250 horas de Capacitación	7
	Entre 150 y 200 horas de Capacitación	5
	Menos de 150 horas de Capacitación	0

ETAPA 2B	Formación	Puntaje
	Magíster	10
	3 diplomados o más	8
	1 o 2 diplomados	5
	Sin diplomados	0

- Toda capacitación que sea considerada deberá estar inscrita en el Sistema de Información de Recursos Humanos y/o presentar la certificación directamente a través de la institución correspondiente, según sea el caso.
- Se debe presentar certificado del Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén, o de su establecimiento.
- Se considerarán capacitaciones, diplomados y Magíster obtenidos después del título profesional y que sean atinentes al cargo al cual postula.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones y posgrados pertinentes al cargo a postular. La comisión evaluará la pertinencia de las capacitaciones y/o formaciones presentadas por la(el) postulante.**
- **Para el caso de los diplomados, se exigirá que la duración del mismo se desarrolle en el tiempo real para el que está programado, el que será evaluado por el comité respectivo.**
- La comisión respectiva evaluará las capacitaciones de OTEC presentadas por los

postulantes en base a su certificación en SENCE.

- Capacitaciones a partir del 01 de junio de 2022.
- Diplomados a partir del 01 de junio de 2015.
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación, además de las horas cronológicas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$$

3. Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 20 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO** emitido por la Unidad de Gestión de las Personas del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento, o certificados emitidos por otras instituciones en las que se haya desempeñado como profesional de acuerdo con el perfil.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Para Carreras de 10 semestres

Experiencia Laboral en años	Puntaje
Más de 4 años	20
Entre 3 y 4 años	15
Entre 1 y 2 años	10
Menos de 1 año	0

Para Carreras de 8 semestres.

Experiencia Laboral en años	Puntaje
Más de 5 años	20
Entre 4 y 5 años	15
Entre 2 y 3 años	10
Menos de 2 años	0

Etapa 4: Entrevista Global y/o Técnica (máximo 30 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos. Consistirá

en una entrevista vía video llamada o presencial con los integrantes del comité de reclutamiento y selección respectivo, para aquellos postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

El comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Hospital de Puerto Aysén, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito por concepto de descuento de remuneración y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

	Nota Evaluación Global	Puntaje
Etapas 4	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

IV. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio a través del secretario del proceso al correo electrónico ignacio.sepulveda@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con **3 días** hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

V. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en

Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo electrónico ignacio.sepulveda@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación.

La forma de postulación será la siguiente:

1. El asunto deberá ser **“PROCESO DE SELECCIÓN- PROFESIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS”**

2. Se considerará sólo el primer correo del postulante

(1) archivo en formato PDF

deberá enviar link a carpeta digital.

3. Deberá adjuntar toda la postulación en **UN**

4. Si el archivo respectivo excede el tamaño,

5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

VI. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración Aproximada	
Publicación	1	17/07/2025
Recepción de postulaciones	5	17/07/2025 23/07/2025
Revisión de antecedentes	5	24/07/2025 30/07/2025
Publicación preliminar	1	31/07/2025
Entrevistas	5	01/08/2025 07/08/2025
Publicaciones preliminares de Puntajes (etapa entrevistas)	1	08/08/2025
Apelaciones	3	11/08/2025 13/08/2025
Respuesta Apelaciones	3	14/08/2025 19/08/2025
Publicación Definitiva de los puntajes	1	20/08/2025
Presentación del proceso al director de Servicio	5	21/08/2025 27/08/2025
Ofrecimientos	5	28/08/2025 03/09/2025
Inicio de Funciones	1	01/10/2025

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases

VII. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas al director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

VIII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **45 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido en **nota de entrevista**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **experiencia profesional**, de persistir el empate, se aplicará criterio de **puntaje obtenido en Formación y capacitación**.

IX. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el Comité de selección Interno, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en concursos.saludaysen.cl

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de selección interno, **podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 45 puntos definido de forma global**.

X. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y el secretario del proceso notificará formalmente al/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente

Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en modalidad a contrata por un periodo de **prueba de 3 meses**, pudiendo ser renovada de acuerdo con la evaluación realizada por el jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA

Director

Servicio De Salud Aysén

NMP/HBH/ISR/LVS

Distribución:

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HPA

HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN

DIRECCIÓN

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=22388713&hash=3be43>